

En 2015, por ley que levanta declaratoria pública de sitios:

Terrenos para 14.967 ha de áreas verdes y 352 calles podrían perderse

Vivienda enviará un proyecto de ley para que el uso público de los suelos sea indefinido y no caduque dentro de tres años.

Un catastro realizado en Santiago por el Ministerio de Vivienda arroja una realidad urbana preocupante: 352 ensanches o prolongaciones de calles y avenidas troncales (en cerca de 3.000 hectáreas de terrenos), además de 14.967 hectáreas de suelos reservados para parques corren el riesgo de no ejecutarse, tal como estuvieron planificadas en los instrumentos reguladores aprobados por los municipios.

Entre las calles que puede perder la ciudad está la prolongación de la avenida Sánchez Fontecilla, que está proyectada para convertirse en una "segunda Tobalaba", entre Las Condes y Peñalolén. También están en riesgo tramos en el sector poniente de la futura Costanera Sur.

En cuanto a áreas verdes se pierde la posibilidad de ejecutar parques en "cerros isla", como Renca o Calán, y en un sitio adyacente al parque Inés de Suárez, hoy ocupado por estanques de una empresa sanitaria.

El problema deriva de una ley impulsada en 2004, que establecía un plazo perentorio de entre cinco y 10 años a los municipios del país para construir áreas verdes o extender y ampliar calles en terrenos que tenían una declaratoria de utilidad pública.

En 2010 el plazo se prorrogó hasta 2015, y a tres años de esta fecha, gran parte de los proyectos ni siquiera se han diseñado.

De acuerdo con el ministro de Vivienda, Rodrigo Pérez, la situación es "preocupante, porque si no se ejecutan obras, la ley establece que nunca más será usado para utilidad pública (...). Fue un error gravísimo que tuvo un error de diagnóstico importante que hay que remediarlo, es una pérdida para la planificación urbana".

Con él concuerda el urbanista de la UC Luis Eduardo Bresciani. "Es urgente hacer ajustes a la ley para que donde se requieran las declaratorias, las prórrogas sean más extensas, porque los plazos son insuficientes para muchos casos. Se requieren instrumentos para materializar parques y calles, pero a la vez hay que catastrar los terrenos planificados y establecer cuáles son realmente necesarios para ejecutar", afirma.

Para revertir esta situación, durante los próximos tres meses, el Ministerio de Vivienda enviará un proyecto de ley que busca establecer una declaración de utilidad pública indefinida para los terrenos.

A la vez, la iniciativa legal buscará compensar a aquellos propietarios que pierdan parte de sus terrenos. Es decir, los patios, antejardines o viviendas que deberán ser cedidos para calles que se ensanchan.

Para ellos, se establecerán beneficios como ampliaciones en altura o la posibilidad de densificar sus terrenos, y en el caso de los expropiados, podrán obtener un monto de compensación comercial mayor.